



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso divisorio EDGAR SÁNCHEZ CEBALLOS C.C. 12.129.556 contra MARIA DEICY VANEGAS CAICEDO C.C. 55.179.507. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00801-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada EDGAR SÁNCHEZ CEBALLOS contra MARIA DEICY VANEGAS CAICEDO.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B